INFORME EVALUACION PROPUESTAS

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMIN-019-2026

En Nemocón, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), el Dr. **JHOINNER CAMILO MANRIQUE LOPEZ,** Secretario General y de Gobierno procede a realizar la evaluación jurídica, técnica y económica de este modo verificar los requisitos de la propuesta presentada para el **"SUMINISTRO DE BIENES, ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE TUNAS Y FESTIVAL DE BANDAS DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN – CUNDINAMARCA".**

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, el día veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), a las ocho (08:00) a.m. se presentó **UNA** propuesta que se relaciona a continuación, conforme a la fecha señala por la plataforma SECOP II, así:

PROPUESTA N° 1:	
PROPONENTE:	IDEACORP SAS
NIT	901320972-5
VALOR OFERTA:	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($35.966.628)
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA VANESSA ACERO MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL:	C.C.1.075.657.348 de Zipaquirá
OBSERVACIONES:	PROPUESTA PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP 2

Se procede a la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: *"…La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente…"*

Una vez verificada la propuesta económica presentada de conformidad con lo establecido en los términos de la invitación y en aplicación del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a evaluar las propuestas, presentada por el proponente **IDEACORP SAS**

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

NOMBRE DEL OFERENTE: IDEACORP SAS

1.1 DOCUMENTOS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	Aporta certificado de fecha 25 de mayo de 2026, con código de verificación B260167814B9DD, su objeto social permite: (…) prestación de servicios para la realización de eventos (…),y en general toda actividad licita del comercio, con matrícula N° 03165377 y matricula de 11 de septiembre de 2019 y última renovación el 24 de marzo de 2026. La representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Dentro de las atribuciones tiene que Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprometidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	Anexa copia de la cédula deciudadanía de la representante legal LAURA VANESSA ACERO MARTINEZ	**CUMPLE**
DECLARACIÓN DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD	Se aporta documento suscrito el 26 de mayo de 2026 por la representante legal LAURA VANESSA ACERO MARTINEZ	**CUMPLE**
RESULTADO		**CUMPLE**

1.2 OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN	Anexa carta de presentación de la propuesta suscrita el 26 de mayo de 2026 por la representante legal LAURA VANESSA ACERO MARTINEZ	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTE PARAFISCALES	Aporta certificación suscrita el 26 de mayo de 2026 por la representante legal LAURA VANESSA ACERO MARTINEZ del pago de los aportes durante los últimos seis (06) meses, sin embargo está dirigida a otra entidad. DEBE SUBSANAR	**NO CUMPLE/ DEBE SUBSANAR**

(CUANDO HAYA LUGAR) O PLANILLAS DE PAGO DE APORTES		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LADIAN R.U.T.	Anexa RUT de fecha de generación 27 de mayo de 2024	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	No aplica	**N/A**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Se aporta documento suscrito el 26 de mayo de 2026 por la representante legal LAURA VANESSA ACERO MARTINEZ	**CUMPLE**
RESULTADO		**NO CUMPLE/DEBE SUBSANAR**

1.3 DOCUMENTOS CONSULTADOS POR EL MUNICIPIO	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN**
ANTECEDENTES FISCALES	La entidad procedió a consultar en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural verificando que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, la persona Natural, código de verificación107565734825102717 2020 https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-jurídica verificando que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, la persona Jurídica código de verificación 9013209725260527100931	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	La entidad procedió a consultar en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx verificando que NO PRESENTA ANTECEDENTES la persona Natural y Jurídica.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES	La entidad procedió a consultar en la pagina web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ verificando que verificando que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La entidad procedió a consultar en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx verificando que verificando que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS POR CUMPLIR, de conformidad con el registro interno de validación.	**CUMPLE**
REDAM	El oferente aporta certificado del 29 de abril de 2026, con código de verificación 1X4J3WL59M	**CUMPLE**
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	La entidad procedió a consultar en la página web https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta los antecedentes de la representante legal, ya que el proponente allega antecedentes de Sara Lucia Ordoñez Rodríguez quien no funge como representante legal del proponente.	

RESULTADO	**CUMPLE**

Conforme la evaluación anterior, se establece que el Proponte "**IDEACORP SAS"** NO **CUMPLE-DEBE SUBSANAR**, los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública **SMIN-019-2026.**

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS – EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (02) contratos cuyo objeto sea el suministro de bienes y/o servicios relacionados con festivales culturales y/o artísticos o servicios logísticos para eventos o actividades sociales o institucionales, cuyo valores sumados sean iguales o superiores a al valor del presupuesto oficial expresado en SMLV, el valor será expresado del año en que fue terminado.

No CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	No SMLMV	OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN
1	SUMINISTRO DE COMIDAS, REFRIGERIOS, SONIDO, ORQUESTA Y GRUPO MUSICAL (PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA DE LASO EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE LA SOCIEDAD	$57.800.000	18 de julio de 2025	20 de julio de 2025	40,60	Aporta certificación expedida por CIVIDEPORTES SAS	**CUMPLE**
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, ARTÍSTICOS Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MASIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA	$39.854.000	30 de octubre de 2025	29 de diciembre de 2025	27,99	Aporta certificación expedida por el SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO de la ALCALDÍA DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA	**CUMPLE**

PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV	SUMA DE SMLMV EXPERIENCIA ACREDITADA

20,54	68,59

Conforme la evaluación anterior, se establece que el Proponte **IDEACORP SAS, CUMPLE** con lo requerido en los aspectos técnicos de experiencia mínimo requerido establecido en los requisitos de experiencia, establecidos en la Invitación Pública **SMIN- 019-2026.**

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS

<table>
<tr><th>OTROS REQUISITOS TÉCNICOS</th><th>OBSERVACION</th><th>VERIFICACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>

1. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>PERFIL</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>JURADOS</td><td>Licenciado en artes o música Experiencia específica de 1 año en temas culturales y/o artísticos</td><td>2</td></tr>
</table>

Para la acreditación del personal, el oferente deberá adjuntar con la propuesta lo siguiente:

Copia del documento de identidad del personal
Copia de los diplomas de estudio
Certificaciones de experiencia
Carta de compromiso
</td>
<td>
Aporta documentos de WEELFRED AUGUSTO VALERO REYES, identificado con C.C. 80.025.784 de Bogotá,.

Aporta diploma de la Universidad Pedagógica Nacional que confiere el título de pregrado como licenciado en Música de fecha 28 de septiembre de 2011.

Aporta diploma del título Magister Universitario en Composición Musical Con Nuevas Tecnologías por la Universidad Internacional De La Rioja de fecha 22 de abril de 2021, en consideración al Decreto 1083 de 2015 específicamente en el “CAPÍTULO 5 EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA”, el Título de Postgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional.

Aporta certificación de experiencia expedida el 19 de mayo de 2026 en la cual indica experiencia en juzgamiento musical XIII FESTIVAL DE LA AMISTAD DE BANDAS DE MARCHA, EOH MARCHING BAND. MAYO 18 Y 19 DE 2024, III CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA EOH MARCHING BAND, OCTUBRE 5 Y 6 DE 2024, XIV FESTIVAL DE LA AMISTAD DE BANDAS DE MARCHA, EOH MARCHING BAND. MAYO 17 Y 18 DE 2025.

Se solicita al oferente subsanar las fechas de inicio y terminación de los contratos toda vez que la experiencia especifica requerida es de Un (01) años.

Allega carta de compromiso de participación como jurada suscrita de fecha 26 de mayo de 2026.

Aporta documentos de DANIEL MAURICIO ROJAS BECERRA identificación con C.C.79.187.884 de Cajicá.

Allega diploma que confiere título de Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Artística y Cultural de
</td>
<td>DEBE SUBSANAR</td>
</tr>
</table>

	fecha 19 de marzo de 2021. Certificación laboral expedida por el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ de los contratos CPS-122-2025 el cual fue ejecutado 200 días y CPS-276-2025 ejecutado por 105 días, cuyo objetos tienen relación con temas artísticos. Certificación laboral expedida por el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TALLERISTA DE MÚSICA CON ÉNFASIS EN BANDAS MARCIALES Y APOYO AL PROCESO DESCENTRALIZADO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ" por un plazo de 292 Días en la vigencia 2024. Allega carta de compromiso de participación como jurada suscrita de fecha 26 de mayo de 2026.	
2. INFRAESTRUCTURA: El oferente debe acreditar que cuenta con un lugar apto para la preparación y/o alistamiento de los alimentos. El proponente debe acreditar sitio para la preparación y/o alistamiento de la alimentación a entregar. Deberá anexar copia del RUT, Certificado de cámara de Comercio vigente y acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para preparación de alimentos del establecimiento.	Aporta acuerdo comercial de prestación de alimentos gastronómicos entre SERVICIOS GASTRONOMICOS TRIADA S.A.S con Nit 901932623-6IDEACORPSAS con fecha de 27 de octubre de 2025 con vigencia de un año. Aportan certificado de matrícula de sociedad por acciones simplificada de SERVICIOS GASTRONOMICOS TRIADA S.A.S con Nit 901932623-6 Aportan documento de la representante legal DANIELA RENDON SEPULVEDA, N°1.037.625.236 de Envigado sin embargo el documento presenta fecha del 24 de octubre de 2025. DEBE SUBSANAR Se allega ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS de fecha 16 de octubre de 2024 en la que se indica que el establecimiento con el cual se el proponente tiene su acuerdo comercial, se ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente No se Allega copia del RUT de SERVICIOS GASTRONOMICOS TRIADA S.A.S . DEBE SUBSANAR	**NO CUMPLE/ DEBE SUBSANAR**

Conforme la evaluación anterior, se establece que el Proponte **IDEACORP SAS,** debe subsanar aportando los documentos anteriormente descritos para cumplir con lo requerido en los aspectos técnicos requerido establecido en la Invitación Pública **SMIN- 019-2026.**

3. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Items no gravados de IVA No. 5, 6 y 7.

Conforme la evaluación anterior, se establece que el proponente **IDEACORP SAS CUMPLE** los requisitos económicos establecidos en la Invitación Pública **SMIN-019-2026.**

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA, Y TÉCNICA

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
IDEACORP SAS	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE HABILITADO

Se verificaron los requisitos habilitantes, donde se pudo determinar que la propuesta cargada a la PLATAFORMA SECOP II, por **IDEACORP SAS**, identificado con NIT 901320972-5 **DEBE SUBSANAR** los requisitos indicados en el presente informe.

Dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, la entidad dará traslado del informe de evaluación de la oferta presentada por el término de un día hábil, para lo cual se procederá con su publicación en la plataforma transaccional SECOP II.

Atentamente,



JHOINNER CAMILO MANRIQUE LOPEZ
Secretario General y de Gobierno